



Bogotá, D.C.

622

Señores  
comunidadbarriosu@hotmail.com  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Radicado No. 20214603399572 - SDQS 3387872021; Alcance al radicado 20216240549401

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, y en alcance al oficio relacionado en la referencia, le informamos que la petición con radicado 20214603399572, fue respondida con el oficio 20216240549401 el cual se adjunta a la presente comunicación.

Lo anterior se realiza con el fin de dar cierre a la petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha, y en el gestor documental de la Alcaldía local

Quedamos a disposición cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,

  
ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cid.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cid.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Oficio 20216240549401

Elaboró: Lina Rojas / Contratista *LMRG*

Revisó: Román Alborno Barreto / Profesional Especializado ÁGDL – FDLBU *Román Alborno Barreto*

Bogota D.C

Código de dependencia: 624

Señores  
comunidadbarriosu@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: Su radicado No. 20216210052892 – Queja contra el abogado EDGAR ANDRES GIRALDO , Inspección 12 D Distrital de Policía .

Apreciados señores :

En mi calidad de Inspectora 12 D Distrital de Policía ( E ) y de conformidad con lo solicitado por Uds , mediante el radicado de la referencia me permito informarle los siguiente :

1. El **Dr. EDGAR ANDRES GIRALDO** , presto como abogado contratista de apoyo a la Inspección 12 D Distrital de Policía.
2. En ejercicio de sus funciones , EL **DR. EDGAR ANDRES GIRALDO** , debe dar cumplimiento a unas metas fijadas en los compromisos pactados .
3. La suscrita Inspectora se encuentra encargada del Despacho de la Inspección 12 D Distrital de Policía mientras dura la incapacidad de la titular **DRA MARIA FERNANDA LOPEZ . , pero ademas** continuo con la titularidad de la inspección 12 B Distrital de policía .
4. La suscrita inspectora , ha estado pendiente de las diferentes audiencia publicas que se adelantan no solo en el Despacho de la Inspección 12 B sino también de las que se adelantan en el Despacho de la Inspección 12 D , contando con el apoyo importante del **DR GIRALDO** , ya que pueden presentarse simultaneidad de diligencias .
5. Respeto pero no comparto, las aseveraciones en el sentido que el **DR EDGAR ANDRES GIRALDO** se anuncia como Inspector de Policía y toma decisiones de fondo , siempre he estado pendiente de las actuaciones y ha sido claro en su actuar , no se ha anunciado como inspector de Policía ni ha decidido de fondo actuaciones policivas , se presenta como abogado de apoyo .
6. Las intervenciones del **Dr. GIRALDO** en fecha posterior a la de la terminación de su contrato , se deben principalmente , al hecho que tenia pendientes algunas metas por cumplir y asuntos pendientes que dejar al día, las cuales fueron culminadas con éxito y hoy en día el contrato se encuentra en liquidación.
7. Ni en diligencia de fecha 14 de octubre dentro del trámite del expediente **2018623890100170E** el Dr. Giraldo , ni en ninguna otra , se presento como Inspector de Policía , y siempre existe la manifestación de la presencia de la titular de manera virtual , ya que cuando se toman decisiones de fondo intervengo de acuerdo con lo que corresponde a mi cargo , no solo en el Despacho de la Inspección 12 D sino en el de la 12 B . En cuanto a la actuación 2018623490102783E no fue encontrada en el sistema del Despacho .

8. La colaboración y los aportes del **DR GIRALDO** , que no es un tercero ajeno a la Inspección, han redundado positivamente en el ejercicio de las funciones de mi encargo en el Despacho de la Inspección 12 D Distrital de Policía , porque ha permitido evacuar con éxito los asuntos pendientes .
9. Sin embargo me parece importante tener en cuenta sus observaciones , para hacer los ajustes que sean necesarios para evitar que se presenten inconvenientes en el cumplimiento de nuestra función todo con miras a atender de la mejor manera posible las solicitudes de nuestros ciudadanos.

Cordialmente,



**ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO**  
Inspectora 12 D Distrital de Policía ( E )

Proyectó: Adriana Lucia Deaza